



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: COMITÉ EVALUADOR AREA DERECHO SOCIAL - EX-2024-00041544-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00041544-UNC-ME#FD, mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva propuesta de integración de Comité Evaluador en el Área de Derecho Social;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias de autos y documentación incorporada, quienes integran la propuesta se encuentran en condiciones de conformar dicho Comité, según lo preceptuado por la Ordenanza HCS N°6/2008;

Que por su parte el artículo 3° de la OHCS N°2/17, tercer párrafo, expresa: "...Las unidades académicas podrán disponer que los docentes alcanzados por la presente ordenanza sean evaluados por los Comités Evaluadores designados en el marco de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, según las condiciones establecidas en la presente...";

Que en virtud de ello, a los fines de garantizar la celeridad, economía, sencillez y eficacia del procedimiento (cfr. art. 1, inc. b de la Ley N°19.549), resulta procedente disponer que puedan evaluar, asimismo, a quienes deban someterse a la evaluación normada en OHCS N°2/17, según lo dispuesto por el artículo 3° de dicho cuerpo normativo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la siguiente conformación de Comité Evaluador para el área disciplinar que a continuación se menciona, con facultades para evaluar a quienes deban someterse a la evaluación normada en

OHCS N°2/17, según lo dispuesto por el artículo 3° de dicho cuerpo normativo, a saber: **ÁREA DISCIPLINAR: Derecho Social - Comité I – MIEMBROS TITULARES 1. MORALES LAMBERTI, Alicia.** Profesora Titular Plenaria de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho de la UNC. **2. DRNAS DE CLEMENT, Zlata.** Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la UNC. **3. BELLORIO CLABOT, Dino Luis.** Profesor Consulto Titular de Régimen Jurídico de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. **4. ALBRIEU, María Laura.** Profesora Adjunta de Transporte I del Departamento Construcciones Civiles de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC. **5. BORDENAVE, Valentina.** Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE 1. DEMICHELIS, Héctor Blas.** Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la UNC. **2. NOVAK, Aldo.** Profesor Titular de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho de la UNC. **3. MUGNOLO, Juan Pablo.** Profesor Titular de Elementos de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, del Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. **4. DÁVILA, Angélica Leonor.** Profesora Titular de Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología de la UNC. **5. BUSQUETS, Guadalupe.** Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE 1. ARESE, Mauricio Cesar.** Profesor Adjunto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la UNC, **2. BONIFACINO, Norma Elida.** Profesora Adjunta de Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho de la UNC. **3. DOMINGUEZ, Roberto José.** Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. **4. CUPANI, Marcos.** Profesor Titular de Cátedra I de Técnicas Psicométricas de la Facultad de Psicología de la UNC. **5. FERREIRA, Iara.** Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.